



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Mayo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023-00151 00
PROCESO:	VERBAL - RESTITUCION LEASING HABITACIONAL
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	HERNAN ALONSO URIBE LONDOÑO
DECISION	ACCEDE RETIRO DEMANDA

Atendiendo a la solicitud realizada por la parte demandante, y en virtud del artículo 92 inciso 1° del Código General del Proceso, se autoriza la entrega de la demanda digital. En consecuencia, por la Secretaría del Despacho se procederá con su envío al correo electrónico del apoderado judicial registrado en el SIRNA: imgaviria@cobranzasbeta.com.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

B.